



GRUPO ACMS Consultores

RGPD - GDPR - Protección de Datos



(ER-0772/2013)

Alcance ISO 9001

Diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión de la calidad, medioambiental, de la prevención de riesgos laborales, protección de datos, seguridad alimentaria y de la calidad y competencia técnica en laboratorios clínicos.

Alcance ISO 27001

Los sistemas de información que dan soporte a las actividades de diseño, desarrollo, implantación, formación y mantenimiento de sistemas de gestión y el diseño, desarrollo y comercialización de software de sistemas de gestión de acuerdo con la declaración de aplicabilidad vigente.



(SI-0021/2020)

ACMS Consultores está a su disposición para informarle sobre las dudas que pueda tener para aplicar el Reglamento General de Protección de Datos en su organización. Rellene el formulario de contacto y nos pondremos en contacto con su organización.

Índice de Contenidos

1. ¿Cuándo ha entrado en vigor el nuevo reglamento europeo de protección de datos - RGPD?
2. ¿Qué conlleva la finalización del plazo de transición hacia el Reglamento de Protección de Datos - RGPD?
3. Normativa actual vigente sobre Protección de Datos
4. ¿Cuándo entrará en vigor la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)?
5. Beneficios de disponer de los productos certificados en privacidad - RGPD -

1. ¿Cuándo entró en vigor el nuevo reglamento europeo de protección de datos - RGPD?

El Reglamento de protección de datos entró en vigor hace dos años en 2016 y hasta ahora ha estado conviviendo con nuestra actual LOPD.

Las empresas en estos años de transición han podido ir adaptándose poco a poco a los cambios con una fecha límite que ha finalizado el 25 de mayo de 2018.

2. ¿Qué conlleva la finalización del plazo de transición hacia el Reglamento de Protección de Datos - RGPD?

Con la entrada en vigor el 25 de mayo, el RGPD permite a los usuarios controlar la información personal que están cediendo o que han cedido a cualquier organización y reclamar compensaciones en caso de incumplimiento de las normas.

El incumplimiento de estas nuevas normas internacionales conlleva multas de hasta 20 millones de euros o hasta el 4% de la facturación global de la organización.

3. Normativa actual vigente sobre Protección de Datos

Actualmente conviven en esta materia de Protección de Datos:

(DEROGADA) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal.

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

Nueva Ley Orgánica de protección de datos actualiza y en línea con los nuevos requerimientos del Reglamento 2016/679

4. ¿Cuándo entrará en vigor la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD)?

Actualmente ya está en vigor la nueva LOPD Ley de Protección de Datos que se adapta al RGPD: LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES

El nuevo reglamento europeo de protección de datos - RGPD - es aplicable y exigible tanto en el estado español, como en toda la Unión Europea y a cualquier empresa que quiera operar en ella.

5. Beneficios de disponer de los productos certificados en privacidad - RGPD

Continuidad del negocio. Dado que cuando una organización realiza la implementación de medidas de seguridad para cumplir con la normativa de protección de datos lo hace también extensible a otros departamentos y áreas de la empresa más relacionadas con los datos del negocio, en caso de que un tercero certificara que las medidas son adecuadas, se tendría la tranquilidad de que nuestra información crítica se encuentra bien gestionada.

Imagen de calidad ante los consumidores finales informando que los productos y servicios tienen el sello que certifica que cumplen al 100% la normativa internacional garantizando la privacidad de las personas. El nuevo reglamento europeo de protección de datos (RGPD) recoge un deber de diligencia en la elección y supervisión de nuestros proveedores cuando manipulen datos de carácter personal.

Se puede dar el caso de que nuestros clientes nos hagan una auditoría como proveedores para verificar que cumplimos con la normativa internacional en protección de datos. El sello por tanto nos evitaría realizar varias auditorías y con una sola sería suficiente. Ese sello garantizaría de cara al mercado que somos proveedores que cumplimos con la normativa europea de protección de datos y nos ahorraría costes.

[Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 \(PDF\)](#)

Más información relacionada

[AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS](#)

[AUDITORÍA PROTECCIÓN DE DATOS](#)



Nos definimos como una compañía consultora independiente cuyo objetivo fundamental es suministrar servicios de consultoría en las áreas de Gestión empresarial, que representen para el cliente una solución excelente, que satisfaga sus necesidades explícitas o implícitas, tenga en cuenta las regulaciones y normas aplicables, y cumpla los objetivos de plazo y coste establecidos.

Madrid

C/ Campezo 3, nave 5 28022 Madrid

Tfno.: (+34) 91 375 06 80

Burgos

Centro de Empresas, 73 09007 Burgos

Tfno.: (+34) 947 041 645

Barcelona

C/ Plaça Universitat 3 08007 Barcelona

Tfno.: (+34) 93 013 19 49

Málaga

C/ Alejandro Dumas 17 29004 Málaga

Tfno.: (+34) 95 113 69 04

México

José González Varela 15 14700 Tlalpan

Tfno.: (+52) 5513 39 96 22

www.grupoacms.com
informacion@grupoacms.com